



RESOLUCIÓN No. 412
(12 NOV 2021)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.164.641 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CÒDIGO 412, GRADO 03.**

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.958.790) MCTE**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.164.641, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 22 de noviembre de 2021 al 13 de diciembre de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Noviembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas-
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



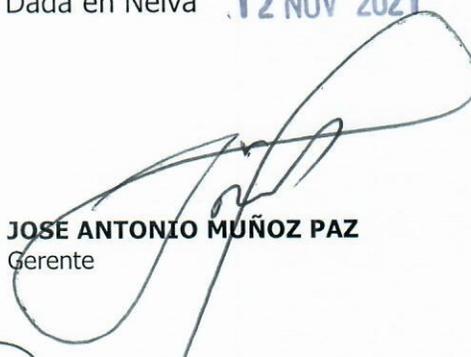
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 1.436.446
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.091.957
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 130.586
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 165.092
	TOTAL	\$ 2.824.081

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$ 2.824.081) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

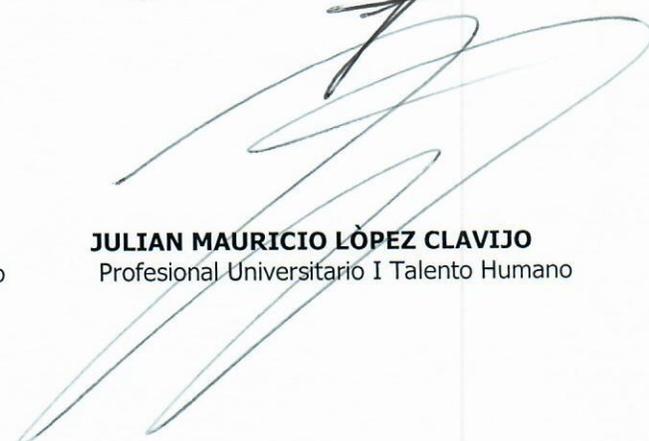
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **12 NOV 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»»

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

55.164.641			JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS	
C.C			NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION			01 / 09 / 2014	
	DIA	MES	AÑO	
VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL			1/09/2020	Y EL 31/08/2021
	DIA	MES	AÑO	DIA MES AÑO
FECHA DE LIQUIDACION	1/09/2020	HASTA EL	31/08/2021	TOTAL 22
	DIA MES AÑO		DIA MES AÑO	DIAS CALENDARIO
PERIODO DESDE EL	22/11/2021		HASTA	13/12/2021
SE REINTEGRA A SUS LABORES EL			14/12/2021	

VACACIONES

SUELDO \$	1.958.790	X	22	DIAS COMUNES	\$	1.436.446
			30			

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA		\$	0			
AUXILIO DE ALIMENTACION		+	0			
AUXILIO DE TRANSPORTE		+	0			
1/12 DE \$ 685.577	BONIFICACION POR SERVICIOS	+	57.131			
1/12 DE \$ 2.015.921	PRIMA DE SERVICIOS	+	167.993			
	SUB - TOTAL 1	\$	225.125			
SUB - TOTAL 1 \$	225.125	X	22	DIAS COMUNES	X \$	165.092
			30			

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO		\$	1.958.790
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)		+	225.125
	SUB - TOTAL 2	\$	2.183.915
SUB-TOTAL 2 \$	2.183.915	\$	1.091.957
			2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$	1.958.790	X	2	DIAS	X \$	130.586
			30			

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 2.824.081

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado: Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revisión Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revisión Talento Humano: Rocío Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano